



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expte. n.º: 131/2025

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Fecha de iniciación: 05/02/2025

BASES CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2025

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO.

El Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real convoca entre las actividades programadas del Carnaval 2025 un concurso de disfraces, con el objetivo de fomentar el mantenimiento de la tradición carnavalera, así como promover la creatividad y originalidad entre los participantes.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar cuantas personas lo deseen y estén disfrazadas.
- No será necesaria la previa inscripción para entrar en el concurso, pero sí será necesario realizar el pasacalles del sábado 22 de febrero a las 17:00h.

TERCERA. LUGAR Y HORA DE LA CELEBRACIÓN

Las valoraciones sobre los disfraces tendrán lugar el 22 de febrero de 2025 durante el recorrido del pasacalles, donde un jurado tomará nota de las características de los distintos disfraces.

No obstante, el resultado de los ganadores se determinará el sábado por la noche, junto a la deliberación del resultado del concurso de comparsa.

CUARTA. COMPOSICIÓN

El jurado estará compuesto por cinco miembros elegidos entre las diferentes asociaciones y hermandades de nuestro pueblo.

Deberán conocer con exactitud las presentes bases y asistir al pasacalles donde podrán identificar a los participantes con sus disfraces.





Ayuntamiento de Cañete la Real

QUINTA. FUNCIONES DEL JURADO

- Antes del inicio del concurso, el jurado estará presente en el lugar reservado por la organización para el desempeño de sus funciones.
- Cada uno de los miembros deberán puntuar según su criterio personal.
- En ningún caso podrán prejuzgar, censurar ni prohibir ningún disfraz, excepto en el caso en que, por causa justificada, decidan descalificar algún participante.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado deberá actuar en su pronunciamiento de forma totalmente objetiva y permanecerá en el anonimato, sin ser ubicados en un lugar concreto, pudiendo estar incluso dispersos entre el resto de la gente que se encuentren del público. Los principales criterios de valoración serán los siguientes, aunque el propio jurado podrá tener competencias para valorar otros aspectos que no reflejen estas bases:

- Originalidad
- Acabado del disfraz
- Puesta en escena e interpretación del mismo

SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El voto de cada componente del jurado será individual y secreto. Se les hará entrega de una tarjeta, en la que deberá reflejar el nombre de tres disfraces ganadores por categoría (con tres, dos y un punto). Las categorías serán las siguientes: individual, por parejas y en grupo.

Una vez finalizado el pasacalles, se hará entrega de las citadas tarjetas para comprobar cuáles fueron los disfraces más votados por el jurado.





Ayuntamiento de Cañete la Real

OCTAVA. PREMIOS

Premio Individual: 150 euros. Premio

Parejas: 250 euros.

Premio Grupo: 350 euros.

A tal efecto existe crédito suficiente para dar cobertura a dichos gastos en la aplicación presupuestaria 334 22609 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real.

Una vez otorgado los premios, los ganadores deben de solicitar a través de instancia general al Ayuntamiento el importe del premio conseguido facilitando un número de cuenta donde se efectuará el ingreso.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Andrés Morón Barquero

